

Nuevo salario mínimo a partir del 1 de diciembre de 2017

En días pasados el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) acordó realizar un incremento general al salario mínimo aplicable en toda la República Mexicana a partir del próximo 1° de diciembre del presente año para quedar en \$88.36 pesos. Resolución que fue publicada el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación.

Al igual que el año pasado, la CONASAMI acordó un incremento de \$5.00 pesos diarios por concepto de Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un incremento de 3.9%, lo que arroja un monto de \$88.36 pesos diarios. (Salario mínimo vigente (\$80.04 pesos) + MIR (\$5.00 pesos) + 3.9% = \$88.36)

Es importante señalar que el MIR únicamente se aplicó al salario mínimo vigente y no a los salarios mínimos profesionales a los que únicamente les será aplicable el incremento normal de fijación del 3.9%.

Para obtener mayor información y conocer los salarios mínimos profesionales, consulte la página principal del Diario Oficial de la Federación y de la CONASAMI, en las direcciones http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5505642&fecha=24/11/2017&cod_diario=279022, y <https://www.gob.mx/conasami/articulos/nuevo-salario-minimo-general-88-36-pesos-diarios?idiom=es>, respectivamente.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Javier Lizardi, Socio:

+ 52 (55) 5258 1021, jlizardi@vwys.com.mx

Rodolfo Trampe, Socio:

+ 52 (55) 5258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Airam Trimmer Espinosa, Asociada:

+ 52 (55) 5258 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017.